



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24326 a 184/24330

28/05/2025

69900 a 69004

AUTOR/A: BARRIO BAROJA, Carmelo (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); CLEMENTE MUÑOZ, Raquel (GP); FOLCH BLANC, Javier José (GP); FRANCO GONZÁLEZ, Silvia (GP); GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); NORIEGA GÓMEZ, Javier (GP); PASCUAL ROCAMORA, Sandra (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); QUINTANA CARBALLO, Rosa (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

Los datos de avance de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española del 2024 suponen, en cifras absolutas, un crecimiento de un 12% respecto al 2023, y superan los 4.000 millones de euros.

Por parte de la Administración General del Estado, el volumen de AOD gestionado en 2024 aumentó un 14% hasta superar los 3.600 millones de euros. El presupuesto de la AOD de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dependiente de Exteriores, se ha incrementado en casi 20 millones de euros en 2024, hasta superar los 592 millones, la mayor cifra desde el año 2011. Desde 2021, el volumen de AOD gestionado por la AECID se ha más que duplicado desde los 275 a los 592 millones de euros, pasando a suponer del 9% al 15% del total de la AOD española.

España estaba en el puesto 22 de los donantes de la OCDE en 2023. Con este esfuerzo realizado en 2024, España se sitúa en la decimosegunda posición por volumen de AOD dentro del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y en el cuarto lugar de todos los países del CAD con un mayor crecimiento en sus cifras absolutas de 2024 respecto a 2023, en un escenario en el que solo 10 países crecen en sus cifras y los otros 22 descienden, provocando una caída del total de la AOD de los países del CAD de un 7,1%.



Este incremento evidente en las cifras de AOD de España coincide con un incremento igualmente importante y conocido de la renta nacional española, debido a la buena marcha de la economía española y también con un momento de prórroga en los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global señala como horizonte temporal para el objetivo del 0,7% el año 2030. El Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 incluye una hoja de ruta en ese sentido, sujeta a la aprobación por parte de las Cortes Generales de presupuestos.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la Ley 1/2023 establece la corresponsabilidad de todas las administraciones públicas, incluyendo el Gobierno, las comunidades autónomas y los entes locales, para alcanzar esta meta. Desde este gobierno, para garantizar una actuación coordinada y eficaz, se impulsa el diálogo y la colaboración con los actores de la cooperación descentralizada.

Para fortalecer el papel de España en la cooperación internacional, la Ley 1/2023 y el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027, señalan el camino a seguir y por ello, actualmente, España está inmersa en una importante reforma del sistema de cooperación que llevará a un sistema sólido, eficiente y alineado con los compromisos globales.

Se incluyen en dicha reforma actuaciones entre las que destacan el incremento de la AOD; el refuerzo de la AECID, mejorando su estructura, capacidades y recursos; la creación de la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE); la aprobación del Estatuto de las Personas Cooperantes; la renovación de los órganos de coordinación y consulta del sistema (Comisión Interministerial, Conferencia Sectorial y Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global); la renovación de la normativa de ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación internacional; y la creación del Fondo Española para el Desarrollo Sostenible. También destacan otras actuaciones previstas en el Plan Director, que sitúan a España en primera línea, entre las que es importante mencionar la organización en Sevilla de la Cuarta Conferencia Internacional de Financiación para el Desarrollo Sostenible, en la que se ha puesto de relieve el liderazgo de nuestro país en el logro de consensos, apertura al diálogo y construcción de puentes entre los distintos actores del sistema.

Este proceso de reforma de la política de Cooperación Española, avanza según se estableció en la Ley 1/2023 y en el Plan Director de la Cooperación Española. Los resultados de dicho proceso que reflejen los avances y la modernización de la cooperación se manifestarán de forma progresiva en línea con la naturaleza estructural de los cambios implantados.





En este momento, tras un año desde la aprobación del Plan Director y dos desde la aprobación de la Ley 1/2023, se han dado ya grandes pasos, cuyos resultados se empiezan a visibilizar. Destaca la aprobación del Estatuto de las Personas Cooperantes, que mejora sus condiciones y prestigia esta carrera profesional. También se aprobó el Estatuto de la AECID, piedra angular de la Cooperación Española, dotándola de mayor eficiencia y visión estratégica, y la creación de la OECE, que refuerza la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua. Ambas

En el ámbito de la gobernanza se han renovado los órganos de coordinación y consulta. Ya se han puesto en marcha la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, presidida por el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que coordina la acción solidaria en el mundo con las comunidades autónomas y las entidades locales; y la nueva Comisión Interministerial, que contribuye a reforzar aún más el carácter estratégico, la alineación y coherencia de las políticas de cooperación internacional en el seno de la Administración General del Estado.

Culminarán la reforma el nuevo Consejo Superior de Cooperación como órgano consultivo para la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo; y la puesta en marcha del Fondo Español para el Desarrollo Sostenible (FEDES) como un instrumento más ágil para apalancar recursos que financien el desarrollo sostenible de nuestros países socios y que, junto a la ya aprobada nueva normativa de subvenciones, moderniza la cooperación financiera.

Además de todos estos avances, la cooperación española se asienta como elemento transversal del conjunto de la acción exterior y de la política exterior española, se alinea con la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea, iberoamericana y de los principales organismos multilaterales, a cuyo diseño e implementación España también contribuye activamente. De esta forma, el sistema de cooperación español se vincula a la agenda internacional, y a la dimensión europea de la Cooperación Española, tanto en sus compromisos como en sus retos, manteniendo firmemente el compromiso con la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el fortalecimiento del multilateralismo.

Madrid, 09 de septiembre de 2025